



Al responder cite este número:  
**OFI19-53476-OIP-1300**

Bogotá D.C. lunes, 02 de diciembre de 2019

Señora  
**OMAIRA DEL SOCORRO ZABALA GALLEGO**  
Calle 12 n° 15-09 Oficina 402  
Bogotá

Asunto: Respuesta a solicitud EXTMI19-46512.

Apreciada señora Omaira del Socorro:

Hemos recibido la solicitud radicada ante el Ministerio del Interior con No. EXTMI19-46512, nos permitimos informarle de manera atenta, que por ser un asunto de competencia de la **Procuraduría General De La Nación**, su solicitud ha sido remitida a dicha entidad.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes, en cumplimiento del artículo 21 de la ley 1755 del 30 de junio de 2015 que sustituye el Título II del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Cordialmente,

**DIANA PATRICIA BOHÓRQUEZ HERNÁNDEZ**  
Coordinadora Grupo de Servicio al Ciudadano  
Ministerio del Interior

Anexos: Copia Oficio Remisorio a la entidad competente  
Elaboró: Diego Mauricio Monsalve  
Revisó y Aprobó: Diana Bohórquez  
TRD: 1303.03.02



Al responder cite este número:  
**OFI19-53471-OIP-1300**

Bogotá D.C. lunes, 02 de diciembre de 2019

Señor  
**FERNANDO CARILLO FLÓREZ**  
PROCURADOR  
PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN  
Carrera 5 No 15-80  
Bogotá

Asunto: Traslado oficio con radicado externo No Extmi19-44587 y Extmi19-46512.

Respetado Doctor Carillo Flórez:

De manera atenta, por tratarse de un asunto de competencia de la Procuraduría General de la Nación, me permito remitir en documento anexo, la comunicación enviada por Carlitos González y Omaira Zabala.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes, en cumplimiento del artículo 21 de la ley 1755 del 30 de junio de 2015 que sustituye el Título II del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011); le solicito ordenar a quien corresponda enviar a Servicio al Ciudadano del Ministerio del Interior (respuestatraslados@mininterior.gov.co), copia de la respuesta dada a la petición adjunta, con el objeto de garantizar una debida y oportuna atención al ciudadano.

Cordialmente,

**DIANA PATRICIA BOHÓRQUEZ HERNÁNDEZ**  
Coordinadora Grupo de Servicio al Ciudadano  
Ministerio del Interior

Anexos: Lo enunciado en veinte (20) folios  
Elaboró: Diego Mauricio Monsalve  
Revisó y Aprobó: Diana Bohórquez  
TRD: 1303.03.02